

Relación de suplentes, también por orden riguroso de servicios; para el caso de que se produzcan renuncias de los Secretarios seleccionados para el número de plazas previsto

Número	Nombre y apellidos	Servicios escalafón			Servicios posteriores			Total		
		A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.
1	D. Francisco Ameller Camps .....	0	8	24	10	2	13	10	11	7
2	D. Cándido Crespo Zambrano .....	0	8	20	10	2	14	10	11	4
3	D. Joaquín Cortés Alegre .....	0	8	26	10	2	4	10	11	0
4	D. José Solla Cous .....	0	8	21	10	1	26	10	10	7
5	D. Ignacio Heras Mateo .....	0	10	4	10	0	2	10	10	6
6	D. Eugenio Cobos Guallart .....	0	8	14	10	0	18	10	9	2
7	D. Miguel Galian Ballester .....	0	8	14	10	0	3	10	8	17
8	D. Servando Aponte Díaz .....	0	4	21	10	2	27	10	7	18
9	D. Agapito Elías Carbó .....	0	0	0	10	7	3	10	7	3
10	D. Bartolomé Pous Ferrer .....	0	0	0	10	7	3	10	7	3
11	D. Jesús García Fernández .....	0	4	5	10	2	19	10	6	24
12	D. Ramón Ramírez Alba .....	0	0	0	10	5	10	10	5	10
13	D. Angel Sánchez Aranda .....	1	0	16	9	4	23	10	5	9
14	D. Angel Sánchez-Cendal Guerrero .....	0	0	0	10	5	6	10	5	8
15	D. Agustín Juan Basols Salaver .....	0	0	0	10	5	7	10	5	7
16	D. Miguel Mulet Amengual .....	0	0	0	10	5	2	10	5	2
17	D. José Pascual Gonzalez .....	0	0	0	10	4	15	10	4	15
18	D. José Costal Tarrés .....	0	3	6	10	1	4	10	4	10
19	D. José del Río Jiménez .....	0	0	0	10	3	25	10	3	25
20	D. Constantino López Negreira .....	0	0	0	10	3	22	10	3	22
21	D. Enrique Vergés Serradella .....	0	9	11	9	6	6	10	3	20
22	D. José Luis Robles Castillo .....	1	0	16	9	2	16	10	3	2
23	D. Rafael Bermejo Gordó .....	0	0	0	10	3	2	10	3	2

El cómputo de servicios ha sido realizado sobre la base de los acreditados en firme hasta el 31 de diciembre de 1951, fecha del último escalafón publicado, y el resto en virtud de las manifestaciones de los interesados y datos recogidos de la Dirección General de Administración Local, servicios estos últimos que deberán ser justificados documentalmenente con referencia al día 3 de agosto de 1962, fecha de la convocatoria correspondiente, con expresión clara de los periodos a que los servicios se refieren y naturaleza de los mismos, concediéndose al efecto un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución.

Los empates han sido resueltos concediendo prioridad al número del escalafón.

Durante el expresado plazo y el de otros diez días más podrán formularse por los aspirantes incluidos y excluidos las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, las cuales serán resueltas por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto, y que si implicara modificación de la precedente lista serán publicados en este mismo periódico oficial. Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ingeniero de Caminos en el puerto de Barcelona y otra de Ayudante de Obras Públicas en el de Bilbao.*

Se anuncian las vacantes de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en los puertos que se indican, para que los funcionarios de dichos Cuerpos con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Podrá aspirar a estas vacantes el personal de los mencionados Cuerpos en cualquiera de sus situaciones y el que se encuentra en expectativa de ingreso en los de Ingenieros y de Ayudantes.

Las referidas vacantes son:

*Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos*

Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona. (Ingeniero Auxiliar.)

*Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas*

Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao.

Madrid, 1 de junio de 1963.—El Subsecretario, A. Plana.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante que se indica, a proveer, en el Organismo de Obras Públicas que se menciona.*

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando, incluso, el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifique su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

*Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos*

Subalternos

Comisaría de Aguas del Júcar.

Madrid, 4 de junio de 1963.—El Subsecretario, A. Plana.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas vacantes de Capataces de Brigada en esta provincia.*

En virtud de autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 20 de mayo de 1963, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataces de Brigada en la plantilla de la misma, con el haber diario de 60,25 pesetas, más sendas pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Pueden tomar parte en el concurso-oposición los Capataces de Cuadrilla del Personal de Camineros del Estado con un año de antigüedad en este empleo al cerrarse el plazo de admisión de instancias señalado en la convocatoria.

2.ª Los concursantes deberán acreditar mediante examen, que poseen los conocimientos que exige el artículo sexto del vigente Reglamento a los Capataces de Brigada.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán solicitar que se les admita a tomar parte en el concurso-oposición mediante instancia que, a través de cada Jefatura, dirimirán al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, en la que han de constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, así como justificarán los méritos que aleguen.

4.ª Terminado el plazo para solicitar se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos y el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital ante el Tribunal los concursantes para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Todo

aspirante que no se halle presente a la práctica de alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

5.º El Tribunal, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales los concursantes que a su juicio deban ocupar las vacantes. Una vez aprobada la propuesta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sevilla, 29 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe.—4.090.

**RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Puerto y Ria de Pontevedra por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial primero administrativo, y se fija fecha del comienzo de los ejercicios.**

Por la presente se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17-IV-63.

1. Don Isidro Valderas Cañestro.
2. Doña María del Carmen Lombos de Vicente.
3. Don Manuel Aboal Doval.
4. Don Antonio Moreno Diaz-Varela.
5. Don Rafael Penedo González.

Los ejercicios darán comienzo el 15 de julio de 1963, a las diez horas, en las oficinas de esta Comisión.

Pontevedra, 31 de mayo de 1963.—El Vicepresidente, Pérez Belloa.—2.890.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 18 de mayo de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Historia General de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Historia General de España».

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1963.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 20 de mayo de 1963 por la que se convoca oposición para cubrir la cátedra del Grupo II «Mecánica Fundamental y Aplicada, primer año» y «Física (Iniciación)» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.**

Ilmo. Sr.: Encontrándose vacante la cátedra que se indica y de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), en el Decreto de 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar oposición directa, en las condiciones que se determinan en el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y la Orden de 25 de mayo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), para cubrir en propiedad el Grupo II «Mecánica Fundamental y Aplicada, primer año» y «Física (Iniciación)» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de entrada en el Escalafón de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación anual correspondiente a dicha categoría y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Segundo. Podrán concurrir a la misma los españoles que habiendo cumplido veintitrés años sean Arquitectos, Ingenieros o Doctores en Facultad Universitaria y reúnan las condiciones que a continuación se indican:

No estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia ni incapacitado para ejercer cargos públicos.

Acreditar adhesión a los principios fundamentales inspiradores del nuevo Estado.

Ejercicio mínimo de dos años de práctica docente o investigadora realizada después de la terminación de los estudios necesarios para la obtención del título.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentos de la realización del mismo.

Tercero. Quienes deseen tomar parte en esta oposición presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional o en cualquiera de los Centros autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo manifestar en las mismas, en forma expresa y detallada, que reúnen todas y cada de las condiciones determinadas en el número anterior.

Es indispensable que en el momento de presentar las instancias se unan a ellas los siguientes documentos:

1.º Recibo de haber abonado la cantidad de 75 pesetas en metálico por derechos de oposición en la Habilitación General del Departamento.

2.º Recibo de haber abonado, también en metálico, la cantidad de 100 pesetas por derechos de formación de expediente en la Sección de Caja Única.

Las cantidades que se indican podrán ser abonadas directamente en la Habilitación y Caja Única o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose en este caso a las instancias los resguardos correspondientes.

3.º Certificación acreditativa de ejercicio mínimo de dos años de práctica docente (en Centros Oficiales de Enseñanza Superior) o investigadora (en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas o en la Junta de Energía Nuclear del Ministerio de Industria).

Cuarto. La oposición se regirá por las normas contenidas en el Reglamento General de Oposiciones de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y las del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre).

Quinto. El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria que a continuación se expresan:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada y legitimada en su caso.

b) Certificado médico que acredite no estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación acreditativa de adhesión al régimen nacional.

e) Título, copia autorizada del mismo o testimonio notarial.

f) Licencia del ordinario respectivo, cuando se trate de eclesiástico.

g) Acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentos de la realización del mismo, cuando se trate de aspirantes femeninos.

Si el opositor tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento y deberá presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Además de la documentación que se indica en el párrafo anterior, y a los efectos señalados en el referido Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañará declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).